



MAR DEL PLATA, 23 de MARZO de 2021

VISTO la nota virtual obrante en el expediente 9-2484/20, por la cual representantes estudiantiles integrantes de la conducción del Centro de Estudiantes de Psicología solicitan la extensión de la vigencia de los Planes de Trabajo Docente 2018; la extensión de la vigencia de promociones que vencen en el primer cuatrimestre de 2021; la extensión de la vigencia de los Planes de Trabajo Docente 2019 que vencen en agosto de este año y la realización de un llamado extraordinario a finales del mes de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Consejo Académico N° 1645/20 que prorroga la vigencia de los Planes de Trabajo Docente que vencieron en diciembre de 2020, y que vencieron en agosto del 2020, hasta la mesa de exámenes finales del mes de Marzo de 2021.

Que la presente Ordenanza ha sido proyectada bajo la modalidad de teletrabajo en función a las Resoluciones de Rectorado N° 3106/20; 3127/20 y ampliatorias.

Lo resuelto por el Consejo Académico en sesión virtual N° 076 de fecha 15 de marzo de 2021.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 91° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

O R D E N A:

ARTICULO 1º: Prorrogar la vigencia de los Planes de Trabajo Docente que vencen en marzo de 2021 hasta la mesa de exámenes finales del mes de Agosto de 2021.

ARTICULO 2º: Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO: 1805

Firmado por:

Lic. Juan Pablo ISSEL, Sec. Académico

Mg. Horacio Gabriel MARTINEZ, Vicedecano